

PAGO CUATRIMESTRAL CON BECA DEL 25%

De conformidad con los criterios establecidos por el Comité Académico de este Instituto para el otorgamiento de becas, se hace de conocimiento los montos asignados para esta actividad académica con beca del 25%, los cuales podrán ser solventados en dos modalidades pago único o pago en parcialidades, para estos casos los montos a cubrir quedan de la siguiente manera:

I. PAGO ÚNICO DEL CUATRIMESTRE CON BECA DEL 25%

PERÍODO MAYO - AGOSTO 2026	
COSTO TOTAL DEL CUATRIMESTRE	
\$3,786.00	
FECHA DE PAGO	
Al momento de la reinscripción	

II. PAGOS PARCIALES DEL CUATRIMESTRE CON BECA DEL 25%

PAGOS PARCIALES DEL CUATRIMESTRE CON BECA DEL 25%			
Primera parcialidad	Segunda parcialidad	Tercera parcialidad	Cuarta parcialidad
\$946.50	\$946.50	\$946.50	\$946.50
Al momento de su reinscripción	Del 01 al 10 de junio 2026	Del 01 al 10 de julio 2026	Del 01 al 10 de agosto 2026
RECEPCIÓN DE PAGOS			
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA: 1ER PISO			
06 al 08 de mayo 2026 1ra parcialidad	16,17 y 18 de junio 2026 2da parcialidad	16, 17 Y 20 de julio 2026 3ra parcialidad	17, 18 y 19 de agosto 2026 4ta parcialidad

LOS PAGO LOS PUEDES REALIZAR A TRAVÉS DE:

- Transferencia Bancaria.
- Pago directo en ventanilla de Santander.
- Multicajas de Banco Santander.

CON LOS SIGUIENTES DATOS:

BANCO: SANTANDER
NOMBRE: FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
NÚMERO DE CUENTA: 65507898239
CLABE: 014180655078982398
CONCEPTO: Colocar matrícula y nombre

(IMPORTANTE: Clave de rastreo)



- Los depósitos por concepto de pago del cuatrimestre (completo o parcial) deben realizarse exclusivamente conforme a las fechas y cantidades indicadas en el calendario proporcionado.
- La entrega del comprobante de pago se hará de manera física en la Subdirección de Servicios Escolares y Gestión Administrativa (1er. piso) en las fechas indicadas en el calendario proporcionado.
- En caso de requerir factura, debe adjuntar la Constancia de Situación Fiscal (la constancia deberá estar actualizada, es decir, no mayor a dos meses de emisión) e indicar el uso de CFDI en concordancia con la actividad económica de dicha constancia. Esta entrega deberá de realizarse en cada pago de parcialidad, en caso de no ser entregada dicha información no se podrá emitir dicha factura. En caso de no depositar el monto correcto, el Instituto no podrá solicitar la emisión de la factura al área correspondiente, por lo que es responsabilidad del alumno la entrega de los datos correctos.
- La beca otorgada solo es vigente para el cuatrimestre en curso.
- Es necesario que el alumno tenga las cuotas de recuperación al corriente para dar inicio al cuatrimestre.
- En caso de no cumplir con las fechas establecidas para el pago de las cuotas de recuperación, el alumno no será acreedor a la beca correspondiente, independientemente que cumpla con los requisitos para su otorgamiento.

